

Sunchales, 10 de Julio de 2014.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

O R D E N A N Z A N ° 2 4 1 6 / 2 0 1 4

Art. 1°) Dispónese la construcción de una rotonda para el ordenamiento del tránsito en Avda. Rivadavia y su intersección con calle Balbin, similar a las existentes en Avda. Independencia, y la otra en calle Dentesano Bis, con la finalidad de minimizar los riesgos de accidente.-

Art. 2°) Determinase pintar su perímetro con pintura tipo refractante para una buena visibilidad nocturna.-

Art. 3°) Autorízase al D.E.M. a través de la Secretaría pertinente para proceder a la señalización adecuada.-

Art. 4°) Impútase la erogación que demande la construcción de la obra a la Partida vigente del Presupuesto Municipal.-

Art. 5°) Derógase la [Ordenanza N° 1532/2004.-](#)

Art. 6°) Elévase al D.E.M. para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los diez días del mes de julio del año dos mil catorce.-